



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **21 JUL. 2023**

VISTO:

La Solicitud S/N, con Registro N° 2323193, de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

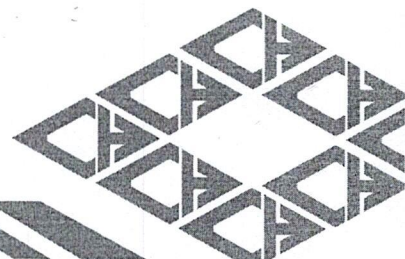
Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de Contrato Administrativo de Servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2022-MPCH/GM, del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de fecha 25 de febrero de 2022, se contrata a la señora Nadet Soplin Gormas en el cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 21 de febrero de 2022;

Que, mediante Adenda N° 07 al Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2022-MPCH/GM, de fecha 07 de julio del 2023, se proroga el plazo de contratación de la señora Nadet Soplin Gormas en el cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 053-2021, en su Única Disposición Complementaria Final, se autoriza de forma excepcional la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090 -2023-MPCH

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Septuagésima Segunda, se autoriza excepcionalmente: Renovar los contratos CAS, que se sustentaron en el Decreto de Urgencia N° 034-2021 y Decreto de Urgencia N° 083-2021, durante el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante documento de visto, la servidora Nadet Soplin Gormas, identificada con DNI N° 46767281, presenta su carta de renuncia, al cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 09 de julio de 2023;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 0229-MPCH de fecha 01 de julio de 2021 – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y en estricta observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la servidora **NADET SOPLIN GORMAS** al cargo de **Asistente Administrativo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos** de la **Municipalidad Provincial Chachapoyas**, con eficacia anticipada, a partir del 07 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

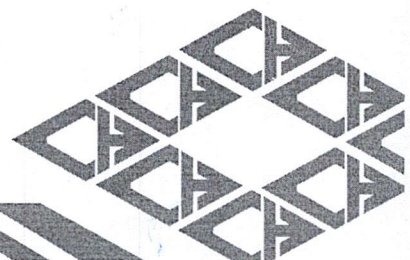
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Edinson Cueva Vega
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

21 JUL. 2023

RECIBIDO

FIRMA:
FOLIOS N°: 62 HORA: 9:30



CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE

Chachapoyas, 05 de julio de 2023.

SEÑOR:

LIC. CARLOS ZUTA CULLAMPE

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ATENCIÓN: JEFE (E) DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Por la presente hago de su conocimiento mi renuncia irrevocable al puesto de **Asistente Administrativo** que he desempeñado desde el 21 de febrero del 2022 en la entidad que usted representa. Esta decisión responde a razones de índole personal, el cual espero tenga a bien comprender. Asimismo, hacerle llegar mi agradecimiento por la responsabilidad que me fue asignada, en el cual crecí profesionalmente y personalmente.

A fines de no afectar el área de mi desempeño laboral, agradeceré se sirva considerar el 09 de julio del 2023 como fecha de término de mis relaciones laborales con la entidad.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,



NADET SOPLIN GORMAS
DNI: 46767281

